



Dirección de Bienestar Social y Familia

Todo lo que debes saber sobre **Auxilio Mutuo**

Es un apoyo económico inmediato para los beneficiarios designados en caso de fallecimiento del titular, quien debe estar afiliado al programa de Auxilio Mutuo.

Afíliate y mantén tu información actualizada



- | La afiliación es voluntaria.
- | Descarga el formato de actualización en nuestra pagina web: www.policia.gov.co/bienestar opción normatividad formato Auxilio mutuo
- | Radica el formato en la unidad de policía cercana a tu residencia (Comando de departamento o metropolitana de policía)
- | Este trámite es gratuito y no requiere intermediarios.

Requisitos para el reconocimiento del auxilio mutuo

Los beneficiarios de este reconocimiento deberán adjuntar:



- | Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Bienestar Social y Familia
- | Registro Civil de Defunción del afiliado, autenticado o copia del autenticado.
- | Fotocopia de los documentos de identidad de los beneficiarios designados.
- | Certificación bancaria donde se realizará la consignación de la ayuda económica, que no sea cuenta pensional.

Recuerda: Mantenga actualizado el formato con la información de sus beneficiarios, esto evitará demoras en el pago del reconocimiento y garantizará tranquilidad y protección económica para su familia.



Canales de atención
312 348 1853

✉ Dibie.aumut@policia.gov.co
🌐 www.policia.gov.co/bienestar

AUXILIO MUTUO